

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 101/2000

**ASUNTO: GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS –
PREVISIONES PARA LA CARTERA RECIBIDA DEL BBA Y
ENTREGADA EN MANDATO DE ADMINISTRACION.**

VISTOS

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995

El Informe de la Gerencia de Entidades Financieras GEF SRRA 286-199/2000 de 11 de Diciembre de 2000.

El Informe de la Gerencia de Contabilidad N° 06/2000 de fecha 13 de diciembre de 2000.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Asuntos Legales N° SANO 249/2000 de 15 de diciembre de 2000.

CONSIDERANDO

Que la Gerencia de Entidades Financieras en aplicación del principio contable de Prudencia y calificación de cartera al 30 de noviembre de 2000, realizada por el Banco Mercantil S.A. como administrador, recomienda constituir provisiones para la cartera recibida del BBA y entregada en Mandato de Administración al Banco Mercantil SA.

Que de acuerdo con el inciso a) del Artículo 54 de la Ley 1670, el Directorio tiene atribuciones para dictar normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha disposición legal.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la constitución de provisiones de la cartera entregada en Mandato de Administración al Banco Mercantil S.A. por un importe acumulado correspondiente a la cartera en bolivianos de Bs5.088.981.66 en las

//2. R.D. N° 101/2000

gestiones 2000 al 2004, y de \$us16.525.825.26 correspondiente a las carteras en dólares y mantenimiento de valor en las gestiones 2000 al 2004. El monto a provisionarse en cada una de las gestiones alcanzará respectivamente, a Bs1.017.796.33 y \$us3.305.165.05.

Artículo 2.- En caso de que la cartera sufriera un deterioro adicional, el BCB constituirá una provisión por un monto equivalente al 100 % del deterioro mencionado, en forma anual .

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 19 de diciembre de 2000

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.